**DOC – 1**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**Contrato de Préstamo N° 3725/BL-BO**

**Programa de Electrificación Rural II (BO-L1117)**

**Empresa Nacional de Electricidad**

**CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa citado en el encabezado. La Empresa Nacional de Electricidad es el responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual se invita a los profesionales interesados a presentar Postulaciones para:

**CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA “ENCARGADO DE GESTIÓN SOCIAL Y TÉCNICA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL II (BO-L1117)”**

La citada consultoría se realizará en el ámbito del Componente II Incremento de la Capacidad de Transmisión hacia áreas rurales del Programa de Electrificación Rural II, en un plazo de 4 meses, cuenta con un presupuesto total de Bs. 50.232,00 (Cincuenta Mil Doscientos Treinta y Dos 00/100 bolivianos) y su objetivo general es el participar activamente como Encargado de la Gestión Social y Técnica de los proyectos de Distribución que se ejecutan en el marco del Programa de Electrificación Rural II BO-L1117. Asimismo, afianzar la cultura de buena vecindad en nuestros proyectos e infraestructura eléctrica, mitigar posibles conflictos de carácter social con la población y de carácter técnico con las operadoras y la AETN. El contrato será por tiempo y trabajo.

Para el efecto, se invita a profesionales originarios de países miembros del BID, con el siguiente perfil profesional mínimo, presentar sus Hojas de Vida debidamente respaldada:

1. Formación Académica: Título Académico a nivel Licenciatura en Ingeniería Agronómica, Forestal, Ambiental, Eléctrica, electrónica o electromecánica, gestión social o ramas afines. (Requisito habilitante).

Post grado o Diplomado en temas relacionados a la consultoría (Con carga horaria mayor a 160 horas) (Deseable).

1. Experiencia Profesional General: Acreditar experiencia profesional general mínima de siete (7) años o (84 meses) a partir de la obtención del título académico. (Requisito habilitante)
2. Experiencia Específica: Acreditar experiencia laboral específica de al menos 4 años, desempeñando actividades relacionadas al área técnica y/o gestión social en proyectos del sector de energía a partir de la obtención del título académico desempeñando funciones en Seguimiento y monitoreo de Proyectos, seguimiento a las operaciones de Distribuidoras, Temas regulatorios, interacción con clientes y usuarios de servicios eléctricos (defensa al consumidor), Instalaciones eléctricas, Supervisor de Proyectos, socialización de proyectos, interacción con autoridades y operadores de distribución.
3. Otros conocimientos y/o destrezas:
* Ley 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamental) (factor Habilitante)
* Cursos de Redes de Distribución eléctrica.
* Curso de Inspecciones Técnicas.
* Curso de Atención al Público (Dentro el marco de la Ley N° 369)
* Cursos de Salvaguardas ambientales de acuerdo a políticas del BID. (deseable)
* Curso de Derechos Humanos, Acoso laboral y Servicios Públicos.

Las instrucciones a los posibles Postulantes, los Términos de Referencia y documentos de presentación para las Postulaciones podrán ser recabados, en horario de trabajo, en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad

/ Calle Colombia # 0655/Cochabamba o ser solicitados al correo electrónico: pics@ende.bo a partir del día 28 de agosto de 2020. Asimismo, podrán ser recabados de la página web de ENDE https://[www.ende.bo/nacional-](http://www.ende.bo/nacional-) internacional/vigentes.

Los profesionales interesados deberán presentar la documentación solicitada, por medio físico en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad /Calle Colombia # 0655/Cochabamba; hasta el 04 de septiembre de 2020 hasta horas 12:00 p.m. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las Postulaciones, que, por tal motivo, serán rechazadas; asimismo, no se devolverá la documentación recibida.

## Ing. José David Rodríguez Cosío COORDINADOR GENERAL PER II

**Responsable del Proceso de Contratación Cochabamba, 28 de agosto de 2020**